



## Comisión permanente declara constitucional Ley 3 de 3

El Senado de la República elevó a rango constitucional la Ley 3 de 3, que prohíbe a quienes hayan cometido delitos sexuales, endeudamiento alimentario o violencia de género postularse o trabajar en el gobierno. La decisión prohíbe que quienes adeudan alimentos o estén siendo investigados por violencia contra una mujer ocupen un cargo, consigan un trabajo o sirvan en una comisión de servicio público. Esto es aplicable a los condenados por delitos contra la integridad corporal, la vida, la libertad sexual y la seguridad, así como contra el desarrollo psicosexual típico.

<https://www.tabascohoy.com/comision-permanente-declara-constitucional-ley-3-de-3/>